

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

ORDEN de 15 de mayo de 2023 por la que se convocan para el año 2023 los premios a la excelencia de la calidad higiénico-sanitaria de productores de leche cruda de vaca de Galicia.

Los premios a la excelencia de la calidad higiénico-sanitaria de productores de leche cruda de vaca de Galicia, establecidos por la Orden de 22 de agosto de 2017 por la que se establecen las bases que regulan la concesión de los premios a la excelencia de la calidad higiénico-sanitaria de productores de leche cruda de vaca de Galicia y se convocan para el año 2017, modificada por la Orden de 10 de mayo de 2021, tienen como finalidad reconocer la excelencia del proceso productivo de las explotaciones lecheras de ganado vacuno de Galicia en la obtención de una leche cruda de la mejor calidad higiénico-sanitaria.

Este reconocimiento se realiza mediante la distinción a explotaciones en tres categorías en función de su tamaño, pequeñas, medianas y grandes, y, a su vez, estas categorías se subdividirán cada una de ellas en tres grupos en función del sistema de producción, entendido este como la posibilidad de aprovechamiento de recursos propios de la explotación. Se reconocen también específicamente las mejores explotaciones ecológicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1.3 del Estatuto de autonomía de Galicia, y en la Ley 1/1983, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el año 2023 los premios a la excelencia de la calidad higiénico-sanitaria de productores de leche cruda de vaca de Galicia.

2. La presente Orden se publicará en el *Diario oficial de Galicia* y en la página web oficial de la Consellería del Medio Rural.

CAPÍTULO I**Convocatoria para el año 2023****Artículo 2. Personas beneficiarias**

Podrán optar a estos premios todas las explotaciones lecheras de ganado vacuno de Galicia que realizan sus autocontroles de calidad en el Laboratorio Interprofesional Gallego



de Análisis de la Leche (LIGAL), de tal manera que consten en la base de datos de este laboratorio los resultados de las muestras de leche correspondientes al período de referencia, que comprende desde el mes de agosto de 2022 al mes de julio de 2023.

Artigo 3. Jurado responsable de la concesión de los premios

El jurado responsable de la concesión de los premios estará constituido: en representación de la Consellería del Medio Rural, por las personas titulares de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias y de la Subdirección General de Ganadería y, en representación del LIGAL, por la directora gerente y el presidente de la Junta Directiva.

Disposición adicional única. Régimen supletorio

En lo no previsto en esta orden, será de aplicación lo dispuesto en las bases que regulan la concesión de los premios de excelencia de la calidad higiénico-sanitaria de productores de leche cruda de vaca y se convocan para el año 2017 establecidas en la Orden de 22 de agosto de 2017, modificada por la Orden de 10 de mayo de 2021.

Disposición final única. Entrada en vigor

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de mayo de 2023

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

CVE-DOG: bmwc1kw0-g4f8-fg82-jga0-yhgImebu9v95

